

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023  
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

**Sujeto Obligado: Secretaría de Movilidad y Transporte**

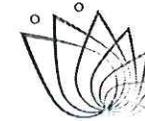
De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Baja de placas de Vehículos Particulares registrados en el Estado de Morelos: Con expedición Constancia de Baja.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>"Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de "<b>costos</b>", se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos</b> se modificó y actualizó un concepto, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Cambio de Propietario de Vehículo Registrados en Morelos: Con expedición de tarjeta de circulación y holograma.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>"Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de "<b>costos</b>", se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Físicas</b> se modificaron y actualizaron algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Para <b>Vehículos de procedencia Extranjera</b>, se amplió la forma de poder presentar ante la autoridad, el documento que acredite la legal estancia en el país.</li> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> <li>❖ Se eliminó la obligación del contribuyente de exhibir documento que compruebe que se encuentre libre de adeudos de infracciones, quedando solamente: <b>Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.</b></li> </ul> </li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Morales</b> se modificaron y actualizaron algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Para <b>Vehículos de procedencia Extranjera</b>, se amplió la forma de poder presentar ante la autoridad, el documento que acredite la legal estancia en el país.</li> <li>❖ Se eliminó la obligación de la persona moral exhibir documento que compruebe que se encuentre libre de adeudos de infracciones, quedando solamente: <b>Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.</b></li> </ul> </li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AFIRMACIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Canje de Placas y/o actualización en el padrón estatal vehicular del Estado de Morelos. Servicio Privado y Particular</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>“Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada”.</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de <b>“costos”</b>, se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Físicas</b> se modificaron y actualizaron algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Para <b>Vehículos de procedencia Extranjera</b>, se amplió la forma de poder presentar ante la autoridad, el documento que acredite la legal estancia en el país.</li> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> <li>❖ Constancia de Identificación Vehicular emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos (calcas), con una antigüedad no mayor a 20 días naturales <a href="https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/">https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/</a> <a href="https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08">https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08</a> <b>(Ver observaciones adicionales).</b></li> </ul> </li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Morales</b> se modificó y actualizó un concepto, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Constancia de Identificación Vehicular emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos (calcas), con una antigüedad no mayor a 20 días naturales <a href="https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/">https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/</a> <a href="https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08">https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&amp;tramite=FGE/DGUBA/08</a> <b>(Ver observaciones adicionales).</b></li> </ul> </li> <li>➤ En el apartado de <b>Observaciones Adicionales</b>, se modificaron las <b>Medidas de Seguridad sanitaria</b> y se actualizó la <b>Información Adicional requerida</b>.</li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

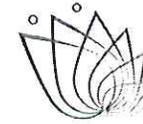
<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Duplicado y/o Reexpedición de tarjeta de circulación y holograma Servicio Privado y Particular del año en curso.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>"Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de "<b>costos</b>", se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Físicas</b> se modificaron y actualizaron algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> <li>❖ Se eliminó la obligación de la persona moral exhibir documento que compruebe que se encuentre libre de adeudos de infracciones, quedando solamente: <b>Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.</b></li> </ul> </li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Morales</b> se modificó y actualizó un concepto, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se eliminó la obligación de la persona moral exhibir documento que compruebe que se encuentre libre de adeudos de infracciones, quedando solamente: <b>Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.</b></li> </ul> </li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
1917 - 2017



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Permiso para Transporte de Carga de Servicio Privado y Particular del Estado de Morelos. <b>Modificar</b> "Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Físicas</b> se modificó y actualizó un concepto, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024

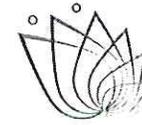


COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Permiso provisional para circular: sin placas metálicas, tarjeta de circulación y engomado, de Transporte Privado y Particular.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>“Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada”.</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de <b>“costos”</b>, se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Físicas</b> se modificaron y actualizaron algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Para <b>Vehículos de procedencia Extranjera</b>, se amplió la forma de poder presentar ante la autoridad, el documento que acredite la legal estancia en el país.</li> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> </ul> </li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Morales</b> se modificó y actualizó un concepto, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Para <b>Vehículos de procedencia Extranjera</b>, se amplió la forma de poder presentar ante la autoridad, el documento que acredite la legal estancia en el país.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Refrendo Anual de los Derechos de Control Vehicular, con Expedición de Tarjeta de Circulación y Holograma Servicio Privado y Particular.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>“Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada”.</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de <b>“costos”</b>, se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Físicas</b> se modificaron y actualizaron algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> <li>❖ Se eliminó la obligación de la persona física de exhibir documento que compruebe que se encuentre libre de adeudos de infracciones, quedando solamente: <b>Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.</b></li> </ul> </li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Morales</b> se modificó y actualizó un concepto, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se eliminó la obligación de la persona física de exhibir documento que compruebe que se encuentre libre de adeudos de infracciones, quedando solamente: <b>Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.</b></li> </ul> </li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Registro de vehículos Nuevos en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>"Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Derivado de la fusión de este trámite, se procedió a dar de baja del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), para quedar integrado en el trámite inscrito como: <b>"Registro de Vehículos en el Padrón Vehicular Estatal del Transporte Particular del Estado de Morelos. Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma"</b>.</li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>
<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Registro de vehículos usados en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Privado y Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>"Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Derivado de la fusión de este trámite, se procedió a dar de baja del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), para quedar integrado en el trámite inscrito como: <b>"Registro de Vehículos en el Padrón Vehicular Estatal del Transporte Particular del Estado de Morelos. Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma"</b>.</li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Sustitución o Reasignación de Placas con actualización en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Particular Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>“Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada”.</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de <b>“costos”</b>, se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos para Personas Físicas</b> se modificaron y actualizaron algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Se eliminó la obligación de la persona física de exhibir documento que compruebe que se encuentre libre de adeudos de infracciones, quedando solamente: <b>Tarjeta de circulación, y/o documento que acredite la ausencia de la misma.</b></li> <li>❖ Se adiciono la <b>Cédula Profesional con fotografía</b> como medio de Identificación Oficial.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024

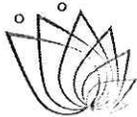


COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Registro de Vehículos en el Padrón Vehicular Estatal del Transporte Particular del Estado de Morelos. Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</p> <p style="text-align: center;"><b>Inscripción</b></p> <p>Fusionar los Trámites: "Registro de vehículos Nuevos en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma" y "Registro de vehículos usados en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Privado y Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma", con el objeto de no generar confusión al contribuyente y facilitar su consulta.</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el mes de enero de 2023 se inscribió este trámite, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</li> <li>➤ En el apartado de "<b>costos</b>", se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ Se complemento el nombre del trámite: "Registro de Vehículos en el Padrón Vehicular Estatal del Transporte Particular del Estado de Morelos. <b>Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma</b>".</li> <li>➤ En el apartado de <b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b> Se actualizó el domicilio de la Delegación Cuautla.</li> <li>➤ En el apartado de <b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b> Se modificó para definir en qué casos y quién puede presentarse a realizar el trámite.</li> <li>➤ En el apartado de los <b>Requisitos</b> se modificaron y actualizaron los algunos conceptos, de tal forma que los contribuyentes cuenten con información que faciliten dar cumplimiento a los requerimientos del trámite: <ul style="list-style-type: none"> <li><b><u>En Vehículos Nuevos</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Comprobante de pago <b>de los derechos e impuestos correspondientes.</b></li> <li>❖ Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. <b>Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: <a href="https://sitio.amis.com.mx/directorio">https://sitio.amis.com.mx/directorio</a>.</b></li> <li>❖ Se eliminó la <b>cartilla del servicio militar nacional</b> como medio de Identificación Oficial.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
AFERCIÓN DEL MUNDO  
Hoy somos más, mañana seremos mejores



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

### En Vehículos Usados

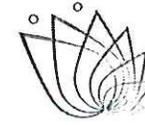
- ❖ Comprobante de pago **de los derechos e impuestos correspondientes.**
- ❖ Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. **Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: <https://sitio.amis.com.mx/directorio>.**
- ❖ Placas anteriores, tarjeta de circulación, **Baja**, y/o documento que acredite la ausencia de las mismas y exhibir documento en el que se encuentra libre de adeudo de infracciones.
- ❖ Constancia de Identificación Vehicular emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos (calcas), con una antigüedad no mayor a 20 días naturales  
**<https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/>  
<https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=FGE/DGUBA/08>  
(Ver observaciones adicionales).**
- ❖ Se eliminó la **cartilla del servicio militar nacional** como medio de Identificación Oficial.

### Vehículos de Procedencia Extranjera

- ❖ Comprobante de pago **de los derechos e impuestos correspondientes.**
- ❖ Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. **Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: <https://sitio.amis.com.mx/directorio>.**
- ❖ Constancia de Identificación Vehicular emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos (calcas), con una antigüedad no mayor a 20 días naturales  
**<https://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/>  
<https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=FGE/DGUBA/08>  
(Ver observaciones adicionales).**
- ❖ Se eliminó la **cartilla del servicio militar nacional** como medio de Identificación Oficial.



MORELOS  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

### **Placas para Remolque**

- ❖ Se definió la cantidad de originales y copias de este tipo de placas.

### **Placas Demostradoras**

- ❖ Se adiciono el requisito de **Comprobante de domicilio en Morelos a nombre de la agencia.**

### **Placas para el Servicio de Transporte Privado (Autobuses, Microbuses o Vehículos Tipo Van)**

- ❖ **Solicitud, acuerdo o contrato de la prestación del servicio debidamente firmado por la empresa y el prestador del servicio.**
- ❖ **Boleta de Revista Mecánica vigente.**
- ❖ **Seguro de viajero (Transporte privado de personas).**
- En el apartado de **Área de pago** se dieron a conocer otros tipos de pago del trámite: \* **En línea <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>**, centros de cobro autorizados en el Estado, Telecom, HSBC, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elektra, **ventanillas de la Secretaría de Hacienda.**
- En el apartado de **Observaciones Adicionales**, se modificaron las **Medidas de Seguridad sanitaria** y se actualizó la Información Adicional requerida en **Aclaraciones de los Requisitos.** Así mismo, se estableció el enlace digital donde el contribuyente podrá consultar para direccionarlo a la página oficial de la Secretaría de Hacienda, en donde podrá descargar su comprobante de pago.
- Se actualizó el apartado de **Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio; Del Plazo; De los Requisitos; Del Costo y de la Petición y el Silencio Administrativo.**
- En el apartado de **Medio de presentación del trámite o servicio**, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.

Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AFIRMACIÓN DEL MUNDO  
Hacia el desarrollo y el progreso  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Permiso para Adaptaciones y/o Conversiones del Servicio de Transporte Público, Privado y Particular.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>“Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada”.</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<p>Sin modificaciones</p>
<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Expedición de Licencia para manejar vehículos automotores.</p> <p style="text-align: center;"><b>Modificar</b></p> <p>“Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada”.</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de <b>“costos”</b>, se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024

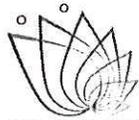


**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Expedición de Permiso para Menores de 18 Años. <b>Modificar</b> "Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de "<b>costos</b>", se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>
<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Renovación de Licencia de Conducir <b>Modificar</b> "Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de "<b>costos</b>", se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AFIRMIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p><b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b></p>	<p>Reposición de Licencia para manejar vehículos automotores. <b>Modificar</b> "Analizar y actualizar los diferentes apartados (si así se requiere) de la Guía del Trámite, con el fin de que la ciudadanía cuente con la información actualizada".</p>
<p><b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el apartado de "<b>costos</b>", se realizó la actualización del trámite al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al Comunicado de Prensa N°10/23 del 9 de enero de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</li> <li>➤ En el apartado de <b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>, se actualizó la forma de presentarse a realizar su trámite.</li> </ul> <p>Se considera un avance del 100% de la acción comprometida.</p>

## II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Actualmente se encuentran vigentes 14 Guías en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, que se pueden visualizar en la página de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria <https://cemer.morelos.gob.mx/tramites-y-servicios-morelos>



**MORELOS**  
2018 - 2024



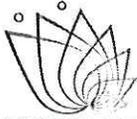
COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
<p>Registro de vehículos Nuevos en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</p>	<p>Fusión de los 2 Trámites para inscribirlo como: <b>"Registro de Vehículos en el Padrón Vehicular Estatal del Transporte Particular del Estado de Morelos. Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma."</b>, con el objeto de no generar confusión al contribuyente y facilitar su consulta.</p>	<p>En el mes de enero del 2023 se fusionaron los 2 Trámites:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de vehículos Nuevos en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</li> <li>2. Registro de vehículos usados en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Privado y Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</li> </ol> <p>Quedando inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como: <b>"Registro de Vehículos en el Padrón Vehicular Estatal del Transporte Particular del Estado de Morelos. Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma."</b></p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción de mejora.</p>
<p>Registro de vehículos usados en el Padrón Vehicular Estatal Transporte Privado y Particular: Con expedición de placas metálicas, tarjeta de circulación, engomado y holograma.</p>		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Permiso para Adaptaciones y/o Conversiones del Servicio de Transporte Público, Privado y Particular.</p>	<p><b>Eliminación</b> De requisitos, datos o documentos (Póliza de Seguro vigente)</p>	<p>Una vez que se realice la actualización del trámite en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CANARTyS), se solicitará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la eliminación del requisito de la Póliza de Seguro vigente.</p>
<p>Refrendo Anual de los Derechos de Control Vehicular, con Expedición de Tarjeta de Circulación y Holograma Servicio Privado y Particular.</p>	<p><b>Subsidio</b> Ampliación del plazo para el cumplimiento de la obligación por el pago de los Derechos de control Vehicular por Refrendo Anual, así como la condonación en el pago de multas y recargos por los ejercicios fiscales del año 2023 y anteriores.</p>	<p>Se publicaron 2 Acuerdos, en donde se amplió el plazo para el cumplimiento de la obligación de los Derechos de Control Vehicular por Refrendo Anual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6181 el 31 de marzo de 2023.</li> <li>2. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6199_Alcance el 31 de mayo de 2023.</li> </ol> <p>En ambas publicaciones el subsidio se especifica en el Artículo Segundo y la vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> Se condona el cien por ciento del pago de multas y recargos derivados del trámite de refrendo anual de los derechos de control vehicular, con expedición de tarjeta de circulación y holograma, a que se refiere la fracción II, incisos A, numerales del 1 al 7 y B, numerales del 1 al 3 del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, para los vehículos del transporte público, privado y particular.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

		<p>La condonación que se otorga en los términos del presente artículo, será por los ejercicios fiscales del año 2023 y anteriores.</p> <p><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el 31 de mayo de 2023.</b></p> <p>En la segunda publicación se extendió su <b>vigencia hasta el 30 de junio de 2023.</b></p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción de mejora.</p>
--	--	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Expedición de Licencia para manejar vehículos automotores.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Subsidio</b></p> <p>Beneficio Fiscal en el pago de los derechos por la Expedición de Licencia para manejar vehículos automotores</p>	<p>Se publicaron 3 Acuerdos, en donde se otorgó el subsidio en el pago de los derechos por la Expedición de Licencia para manejar vehículos automotores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6181 el 31 de marzo de 2023.</li> <li>2. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6199_Alcance el 31 de mayo de 2023.</li> <li>3. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6234 el 26 de septiembre de 2023.</li> </ol> <p>En las primeras 2 publicaciones, el subsidio se especifica en al Artículo Cuarto y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el 31 de mayo de 2023.</b></p> <p>En la segunda publicación se extendió su <b>vigencia hasta el 30 de junio de 2023.</b></p>
---	--	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

		<p>En la tercera publicación el subsidio se especifica en al Artículo Primero y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento, en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en los siguientes conceptos:</p> <p>...</p> <p><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el día 5 de octubre de 2023.</b></p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción de mejora.</p>
--	--	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Expedición de Permiso para Menores de 18 Años.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Subsidio</b></p> <p>Beneficio Fiscal en el pago de los derechos por la Expedición de Permiso para Menores de 18 Años.</p>	<p>Se publicaron 3 Acuerdos, en donde se otorgó el subsidio en el pago de los derechos por la Expedición de Permiso para Menores de 18 Años:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6181 el 31 de marzo de 2023.</li> <li>2. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6199 Alcance el 31 de mayo de 2023.</li> <li>3. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6234 el 26 de septiembre de 2023.</li> </ol> <p>En las primeras 2 publicaciones, el subsidio se especifica en al Artículo Cuarto y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el 31 de mayo de 2023.</b></p> <p>En la segunda publicación se extendió su <b>vigencia hasta el 30 de junio de 2023.</b></p>
---	---	---



**MORELOS**  
2018 - 2024

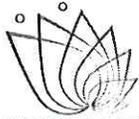


COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

		<p>En la tercera publicación el subsidio se especifica en al Artículo Primero y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento, en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en los siguientes conceptos:</p> <p>...</p> <p><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el día 5 de octubre de 2023.</b></p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción de mejora.</p>
--	--	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRÓN DEL MUNDO  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Renovación de Licencia de Conducir</p>	<p style="text-align: center;"><b>Subsidio</b></p> <p>Beneficio Fiscal en el pago de los derechos por la Renovación de Licencia de Conducir.</p>	<p>Se publicaron 3 Acuerdos, en donde se otorgó el subsidio en el pago de los derechos por la Renovación de Licencia de Conducir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6181 el 31 de marzo de 2023.</li> <li>2. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6199 Alcance el 31 de mayo de 2023.</li> <li>3. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6234 el 26 de septiembre de 2023.</li> </ol> <p>En las primeras 2 publicaciones, el subsidio se especifica en al Artículo Cuarto y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el 31 de mayo de 2023.</b></p> <p>En la segunda publicación se extendió su <b>vigencia hasta el 30 de junio de 2023.</b></p>
---	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

		<p>En la tercera publicación el subsidio se especifica en al Artículo Primero y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento, en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en los siguientes conceptos:</p> <p>...</p> <p><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el día 5 de octubre de 2023.</b></p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción de mejora.</p>
--	--	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Reposición de Licencia para manejar vehículos automotores.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Subsidio</b></p> <p>Beneficio Fiscal en el pago de los derechos por Reposición de Licencia para manejar vehículos automotores.</p>	<p>Se publicaron 3 Acuerdos, en donde se otorgó el subsidio en el pago de los derechos por la Renovación de Licencia de Conducir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6181 el 31 de marzo de 2023.</li> <li>2. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6199_Alcance el 31 de mayo de 2023.</li> <li>3. <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6234 el 26 de septiembre de 2023.</li> </ol> <p>En las primeras 2 publicaciones, el subsidio se específica en al Artículo Cuarto y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el 31 de mayo de 2023.</b></p> <p>En la segunda publicación se extendió su <b>vigencia hasta el 30 de junio de 2023.</b></p>
---	--	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

		<p>En la tercera publicación el subsidio se especifica en al Artículo Primero y su vigencia en la Disposición Transitoria Primera, los cuales a la letra dicen:</p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b> Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento, en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en los siguientes conceptos:</p> <p>...</p> <p><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y estará <b>vigente hasta el día 5 de octubre de 2023.</b></p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción de mejora.</p>
--	--	---



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRÓN DEL MUNDO  
EXPOSICIÓN DEL ESTADO  
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Acuerdo por el que se autoriza la "Placa virtual" y la "Tarjeta de circulación virtual", como medios de identificación vehicular en el estado de Morelos	Autorizar la "Placa virtual" y la "Tarjeta de circulación virtual", como medios de identificación de las matrículas asignadas a los vehículos automotores registrados en el padrón vehicular del estado de Morelos, para el reconocimiento del acto jurídico en sus 36 Ayuntamientos y 32 entidades federativas de la República Mexicana.	El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6171 el 22 de febrero de 2023.  Se considera un avance del 100% de la acción a realizar.



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Acuerdo por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en el pago del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados y en determinados derechos por servicios de control vehicular, así como en algunos de los recargos, actualizaciones y accesorios respectivos</p>	<p>Otorgar diversos beneficios fiscales en aras de coadyuvar con la ciudadanía, apoyando e impulsando al transporte en todas sus modalidades, dado que hemos vivido tiempos difíciles por lo que hemos atravesado en los últimos años, generados de forma global por la emergencia sanitaria, cuyas múltiples crisis alcanzaron a todas las ramas de la actividad económica en Morelos, en México y en el mundo, siendo la movilidad un sector afectado por la falta de actividad por un periodo de más de 2 años y además la ciudadanía también resintió las afectaciones económicas que hasta el día de hoy no terminan de dejarse de sentir.</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6181 el 31 de marzo de 2023.</p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción a realizar.</p>
<p>Acuerdo por el que se expide el Código de Conducta de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado De Morelos.</p>	<p>Contar con un instrumento de observancia general y obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo, o comisión de cualquier naturaleza, incluyendo al Oficial de base y sindicalizado, al interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6189 el 26 de abril de 2023.</p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción a realizar.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
19 DE ABRIL DE 1958



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción en la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p>	<p>Contar con un instrumento que nos permita recordar el compromiso de actuar en el marco de las leyes, códigos y normas internas donde es obligación de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad y Transporte en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, conducir su actuación conforme a los principios constitucionales y legales de respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6191 el 03 de mayo de 2023.</p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción a realizar.</p>
<p>Protocolo de actuación para combatir y prevenir el Acoso y/o Hostigamiento Sexual en unidades del Transporte Público de Pasajeros matriculados en el Estado de Morelos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Violación a los Derechos Humanos.</li> <li>2. Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.</li> <li>3. Aminorar las conductas punibles en el Transporte Público, clasificadas como: "Delitos contra la Libertad y el Desarrollo Psicosexual".</li> </ol>	<p>Están pendientes de desahogo Foros de Consulta Ciudadana.</p> <p>Se considera un avance del 50% de la acción a realizar.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

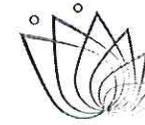
	<p>4. Establecer una ruta de actuación ante casos de acoso y/o hostigamiento sexual en el transporte público en el estado de Morelos, para combatir y prevenir este tipo de violencia comunitaria.</p>	
<p>Decreto por el que se adicionan los párrafos Segundo y Tercero al Numeral 5.1 del Diverso por el que se expide el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el Estado de Morelos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar y disminuir la contaminación atmosférica generada por el Transporte Público en el Estado de Morelos.</li> <li>2. Subsanan las finanzas del Transporte Público que se vio afectado por la pandemia del Coronavirus.</li> <li>3. Dar cumplimiento oportuno de la obligación de verificar.</li> </ol>	<p>Se notificó la negativa por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Acuerdo por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en el pago del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados y en determinados derechos por servicios de control vehicular, así como en algunos de los recargos, actualizaciones y accesorios respectivos, en términos de lo establecido en el presente instrumento.</p>	<p>Otorgar diversos beneficios fiscales en aras de coadyuvar con la ciudadanía, apoyando e impulsando al transporte en todas sus modalidades, dado que hemos vivido tiempos difíciles por lo que hemos atravesado en los últimos años, generados de forma global por la emergencia sanitaria, cuyas múltiples crisis alcanzaron a todas las ramas de la actividad económica en Morelos, en México y en el mundo, siendo la movilidad un sector afectado por la falta de actividad por un periodo de más de 2 años y además la ciudadanía también resintió las afectaciones económicas que hasta el día de hoy no terminan de dejarse de sentir.</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6199 Alcance el 31 de mayo de 2023.</p> <p>Se considera un avance del 100% de la acción a realizar.</p>
---	---	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Acuerdo por el que se da inicio al Programa de pruebas de alcoholemia y toxicología a operadores del transporte público de pasajeros y de carga; así como a operadores del transporte privado de carga en el estado de Morelos.</p>	<p>Realizar Pruebas de Alcoholemia y Toxicología a Operadores del Transporte Público de Pasajeros y de Carga; así como a Operadores del Transporte Privado en el Estado de Morelos, con el objeto de evitar la conducción de cualquier tipo de vehículos bajo el efecto del alcohol o sustancias tóxicas.</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6208-2A el 12 de julio de 2023.</p>
<p>Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a favor de los operadores del transporte público de pasajeros y de carga del estado de Morelos, en el pago por la expedición o refrendo de gafete de operador del servicio público, a que se refiere el inciso g) de la fracción III del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p>	<p>Otorgar un subsidio fiscal del cien por ciento en beneficio de los operadores del transporte público en el estado de Morelos, en el pago de los derechos por expedición o refrendo de gafete de operador del servicio público a que se refiere el inciso G) de la fracción III del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6227 el 13 de septiembre de 2023.</p>
<p>Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal del 50 % en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.</p>	<p>Se otorga un subsidio fiscal a favor de los contribuyentes, por el cincuenta por ciento, en el pago de los derechos a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (Expedición de licencias para manejar vehículos).</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6234 el 26 de septiembre de 2023.</p>



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ASPIRACIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

<p>Acuerdo por el que se deroga el inciso I) del artículo quinto del acuerdo por el que se da inicio al Programa de certificación de operadores del transporte público en el estado de Morelos.</p>	<p>Se deroga el inciso i) del artículo quinto del acuerdo por el que se da inicio al programa de certificación de operadores del transporte público en el estado de Morelos; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5783, de fecha 12 de febrero de 2020.</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6247 el 01 de noviembre de 2023.</p>
<p>Oficio número SMYT/O.S./0120/X/2023 en donde se designa al nuevo coordinador de archivo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, Lic. Martín Dámaso Juárez Anzaldo.</p>	<p>Se nombró al Servidor Público del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Movilidad y Transporte, que será la persona titular que ocupe el cargo de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular</p>	<p>El acuerdo se publicó en el <b>Periódico Oficial "Tierra y Libertad"</b> número 6247 el 01 de noviembre de 2023.</p>

**Lic. Marco Antonio Rodríguez Gómez**  
**Titular de la Unidad de Enlace Financiero**  
**Administrativo**  
**Aprobó**  
**Responsable Oficial**



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**Mtro. Ricardo Rendón Montealegre**  
**Director General de Planeación Estratégica,**  
**Capacitación e Ingeniería de Transporte**  
**Revisó**  
**Responsable Técnico**

